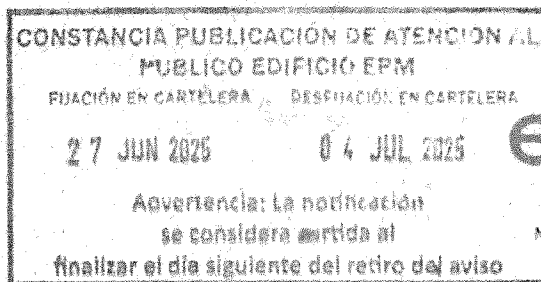


Medellín, 20 de Mayo de 2025



NIT. 890.904.996 - 1

Señor (a).

CELIS YANET AYALA PEREZ

PQR-12655356-W3V5A

RURAL_190242100522664000_BR LA VEGA

EL BAGRE, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12655356-W3V5

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

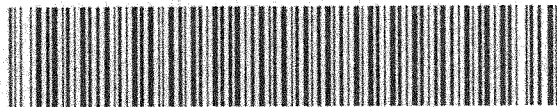
Fecha del acto que se notifica: 09/05/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

RAFAEL IVAN ARIAS OSPINA



190242100522664000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 990.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-12655356-W3V5 Fecha Creación: 29/04/2025 02:58:32 PM
 Contacto: Celis Yanet Ayala Perez
 Instalación: 190242100522664000
 Dirección: RURAL_190242100522664000_BR LA VEGA
 Meses Reclamados: Abril-2025;
 Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: EL BAGRE
 Causa: Cobros por promedio Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Nombre: CELIS YANET AYALA PEREZ Cédula: 22807330 Dirección: RURAL_190242100522664000_BR LA VEGA Contrato: 6598237 Teléfonos: 3147102342 y 3205736547 PPS: RURAL_190242100522664000_BR LA VEGA Valor del reclamo: \$ 45.642,50 Meses a reclamar: Abril (Consumo) Observación: Usuario en calidad de Propietaria inconforme con el cobro realizado en la factura del mes de Abril (Consumo) en el servicio de Energía. Indica que el inmueble se encuentra desocupado desde el pasado 22 de diciembre de 2024 y con los breakers abajo, por lo que no entiende el consumo que se esta registrando. Solicita realizar la respectiva validación y revisión. El usuario autoriza a EPM para que se le notifique la respuesta del requerimiento al PPS y además NO está en riesgo de suspensión del servicio. ID: eb790e0e-505c-411f-bc87-880b8df89d95

Nro. Respuesta: PQR-12655356-W3V5 Fecha Respuesta: 09/05/2025 03:33:00 PM
 Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información y la visita a la instalación el 15 de abril de 2025, se identifica una inconsistencia en el consumo facturado. Por lo tanto, se modifica el consumo cobrando Cero kilovatios hora (kWh), en lugar de 117.667 kWh, con base en la lectura anterior de 31368 kWh, tomada el 25 de febrero de 2025 y la lectura de 31368 kWh obtenida en la revisión. Por lo anterior, se reconsideran los valores facturados para el mes de abril del 2025, generando una modificación por \$45.643.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación; para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:





Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

CONTRATO: 6598237

DIRECCIÓN ENTREGA:

BR LA VEGA

MUNICIPIO: EL BAGRE-ANTIOQUIA

DOCUMENTO No. 1447298099

CLIENTE: CELIS YANET AYALA PEREZ

CC/NIT: 22807330

CICLO: 111 - ESTRATO: 1

Facturación de:
ABRIL/2025

Día Mes Año

Fecha máxima pago: 03/06/2025

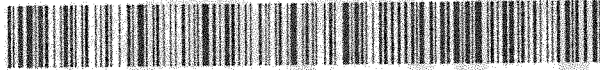
REFERENTE DE PAGO:

1074349676-71

RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS

SERVICIO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR
 ENERGÍA	0 kwh	\$0,00	117.667 kwh	\$0,00
TOTAL EPM				\$0,06
TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES				\$24.615,94
TOTAL A PAGAR GRUPO EPM				\$24.616,00

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores . Rés. 547 del 25/01/2002



(415)7707173981008(8020)107434967671(3900)024616(96)20250603



CONTRATO: 6598237

TOTAL A PAGAR \$24.616,00

* ESTADO DE CUENTA *

PRODUCTO 100

Consulta y paga tu factura en línea a través de www.epm.com.co

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

25
14

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Banco Comision de Tarifa

Fecha Pre-Admisión: 23/05/2025 11:06:48

RA525679446C0

3333
469

1

[illegible]